

# PÁCTEMOS

Febrero de 2021. Edición 48. Medellín, Colombia. ISSN 2145-2512

## DEMOCRACIA EN CONTINGENCIA

**UNA PANDEMIA  
EN LA SOMBRA:**

*las violencias contra la mujer*

Pág. 30

PACTEMOS  
Número 48, febrero de 2021

Medellín, Colombia. ISSN 2145-2512  
Una publicación de:



**Directora (e) Conciudadanía:**  
Gloria Alzate Castaño

**Consejo de Dirección**

Nubia Stella Garcés Picón  
**Presidenta**

Nelson Enrique Restrepo  
**Vicepresidente**

Gloria Ospina  
**Secretaria**

Nelson Duque  
Raúl Arango  
Juan Fernando Bernal  
**Consejeros**

**Comité editorial:**

Gloria Alzate Castaño  
Jhon Hélber Rodríguez  
Juan Fernando Bernal  
Jharry Martínez  
Nelson Restrepo Ramírez

**Coordinación editorial**

Jhon Hélber Rodríguez  
Área de Comunicaciones Conciudadanía

**Fotografías:**

Juliana Arango (portada).  
Área de Comunicaciones Conciudadanía  
Colectiva Carmen

**Diseño y diagramación:**

Carolina Salazar Londoño

**Corrección de textos:**

Jhon Hélber Rodríguez  
Natalia Calderón Ruíz

**Imprenta:**

.....  
La presente publicación ha sido elaborada con el apoyo financiero de la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva de la Corporación Conciudadanía y no refleja necesariamente los puntos de vista de la Unión Europea.





# CONTENIDO

4 /

**Editorial.**  
Democracia  
en contingencia  
Por: Gloria Alzate  
Castaño

6 /

**Los Consejos Territoriales  
de Planeación y los Planes  
de Desarrollo 2020-2023**  
Por: Gloria Amparo Alzate  
Castaño y Alonso Cardona

12 /

**La importancia del control  
social a la gestión pública  
en tiempos de pandemia**  
Por: Andrea Rendón Moreno

16 /

**Nuevas subjetividades  
políticas**  
Por: Gisela A. Aguirre G.

20 /

**La protesta sociopolítica en  
Colombia, una reflexión desde  
la Plataforma SEPA.**

24 /

**Infografía: “El derecho a la  
protesta debe garantizarse,  
no estigmatizarse”**  
Por: Ana María Henao Buitrago.

28 /

**Una pandemia en la sombra**  
Por: Natalia Calderón Ruíz

32 /

**Las mujeres del oriente de  
Antioquia tienen un nuevo  
escenario de encuentro**  
Por: Alba Lucía Gómez  
Zuluaga.

# Democracia en contingencia




---

**Gloria Alzate Castaño**  
Directora (e) Corporación  
Conciudadanía

**E**l Artículo 1. de la Constitución Política de Colombia, nos define como un “Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria... democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”, o por lo menos, este fue el sueño al que nos aferramos, el sueño de un grupo amplio de hombres y mujeres, plural y con profundas diferencias ideológicas, que en 1991 lograron ponerse de acuerdo y generar este gran pacto social.

Desde la formalidad y como lo establece la Constitución, Colombia es una democracia y se precia de ser una de las más consolidadas de América Latina, pero en el sentido estricto lo que significa ser un Estado democrático dista mucho de la realidad de nuestro país. Desde una lectura objetiva a los hechos de la coyuntura política nacional, esta afirmación pierde todo sustento argumentativo; y es que poco a poco esa “sociedad democrática” que se requiere para tener una democracia sana, ha venido siendo debilitada por las prácticas autoritarias y violentas que se ejercen desde el gobierno, que ve en el que piensa distinto, o plantea ideas políticas disímiles, un enemigo.

Los efectos de la pandemia en la acción colectiva, en las organizaciones de la sociedad civil, en la movilización y la protesta, complejizan el panorama. Pasamos de unas grandes movilizaciones a finales del 2019 al aislamiento y el encierro, aunque es importante reconocer que la interacción se mantiene, o quizá se incrementó a través de la virtualidad; y que el segundo semestre de 2020, aún con las medidas de bioseguridad, permitieron a los grupos de personas volver a la calle, a pesar de que el gobierno sigue mostrándose sordo a las demandas de la ciudadanía.

La incidencia en las decisiones públicas que afectan a todos los ciudadanos/as ha sido muy restringida y por tanto de pocos resultados. Así mismo la ciudadanía ha tenido

que explorar toda su creatividad y utilizar los medios digitales para hacerse escuchar y ganar respaldo. Estos efectos se han vivido con fuerza en el ámbito de la participación ciudadana pues en cuarentena obligatoria menguó en el primer momento los espacios de debate de la ciudadanía con las autoridades locales para la construcción participativa de los Planes de Desarrollo, así como develó con mucha fuerza, otra de las pandemias que se vive a diario en este país: la violencia contra las mujeres, la cual se incrementó de manera exponencial en los primeros meses de la cuarentena y que hasta ahora no muestra una tendencia a la baja.

Es por esto que en este número del Pactemos, denominado "Democracia en Contingencia" exploramos estas 2 problemáticas que se han vivido con fuerza en este año, el cual ha sido difícil en todos los ámbitos, pero que nos ha presentado también grandes aprendizajes. En primer lugar, nos centramos en revisar los efectos de la pandemia del Covid 19 en la democracia local durante 2020 que coincidió con el primer año de ejercicio para los nuevos mandatarios locales. Por lo tanto, se daba la partida a la tarea de construcción de los Planes de Desarrollo Municipales, en los cuales los Consejos Territoriales de Planeación -CTP- son un actor fundamental para la armonización de los planes, con los diferentes sectores de la sociedad local. Sin embargo, el aislamiento y la falta de acceso a medios tecnológicos, sumado a los vicios instaurados históricamente en los procesos de planeación local, dificultó que este proceso se llevara a cabo de la mejor manera.

La protesta social, una de los principales afectadas a partir de la pandemia, es otro de los temas que se analiza en este Pactemos, desde la mirada de la Plataforma de Seguimiento Político de Antioquia – SEPA. Terminamos este primer bloque hablando de la importancia del control social, más aún en contingencias como la generada por el Covid 19.

El 2020, además, permitió develar con mucha fuerza la "pandemia", a veces silenciada, de la violencia de género, es por esto que en el segundo bloque de esta edición nos acercamos a esa realidad que viven un sin número de mujeres día a día en el país, y en el mundo. La Colectiva Carmen, de El Carmen de Viboral, nos acompaña en este recorrido, gracias a que cuatro mujeres vinculadas a este espacio nos explican con sus palabras porque es necesario declarar una Emergencia Nacional por Femicidios, y otras violencias que se ensañan con las mujeres, y que este año generó un incremento desolador.

Este Pactemos no pretende resolver las preguntas claves sobre la democracia en este tipo de contingencias; es más, lo que busca es que sigamos abordando estas preguntas cada día, en aras de mejorar tanto la democracia como los sujetos democráticos que esta necesita para ser real. En este sentido, cabe seguir preguntándonos ¿dónde nos perdimos? O ¿Dónde perdimos la democracia?, ¿Dónde quedaron los ideales constitucionales?, ¿Qué tantos sujetos democráticos tenemos, con conciencia crítica y criterio propio?, ¿Qué tanto nos importa lo público, el interés general, la opinión del otro/a?, ¿Qué tanto valoramos la diferencia, la pluralidad y la diversidad?, ¿Qué tanto puedo ceder o hacer, para que los otros/as estén bien? Y lo más importante: ¿Qué tanto valoro la vida en todas sus expresiones? Porque sin ella, el resto no tiene sentido.

La invitación desde esta publicación es a retomar los principios constitucionales que determinan la democracia, trabajar por ellos, por formar subjetividades democráticas, promover ciudadanías activas que generan acción política en defensa de lo público, del territorio y del interés general, que se involucra y participa en las decisiones públicas que le afectan y que pone como VALOR SUPREMO: LA VIDA, sin importar las nuevas contingencias.

# Los Consejos Territoriales de Planeación y los Planes de Desarrollo 2020-2023

Por: Gloria Amparo Alzate  
Castaño y Alonso Cardona

**A** las muchas situaciones difíciles que se presentan a diario para que las personas puedan ejercer plenamente su derecho a la participación ciudadana se le sumó, durante la pandemia, el aislamiento y la obligación de quedarse en casa. El hecho de no poder verse, encontrarse y conversar de manera directa y presencial o el hecho de que la comunicación esté mediada y limitada por formas tecnológicas a las cuales muchos ciudadanos/as aún no tienen acceso, ha tenido efectos graves en la acción colectiva, en las organizaciones de la sociedad civil, en la movilización ciudadana y la protesta y en la incidencia en las decisiones públicas que afectan a todos los ciudadanos/as.

No obstante, la ciudadanía ha tenido que hacer uso de toda su creatividad y utilizar los medios digitales para hacerse escuchar, en este contexto inédito e inesperado de confinamiento, lo cual ha restringido la participación en un momento coyuntural y fundamental de la vida de las entidades territoriales: la construcción de los Planes de Desarrollo Municipales -PDM- y la misma gestión de la pandemia y la pospandemia. Fue así como, en medio de ese ambiente extraordinariamente adverso, se formularon los Planes de Desarrollo Municipales, los Planes de Desarrollo Departamentales, y los Consejos Territoriales de Planeación -CTP- debieron cumplir con su obligación de conceptuar sobre los proyectos presentados por alcaldes y gobernadores.

La plataforma Democracia en Riesgo, formada durante la cuarentena obligatoria con el fin de alertar públicamente sobre las restricciones a las que también se enfrentaba la democracia, decidió analizar cómo afectó el confinamiento y las medidas excepcionales, el desempeño de los espacios de participación ciudadana y en particular el caso de los CTP, valiéndose de la presencia local de varias de sus organizaciones integrantes. Para el efecto, diseñó una encuesta que fue aplicada en 42 entidades territoriales del país. Para el caso de Antioquia es importante anotar que es el único departamento donde funcionan los CTP en sus 125 municipios, lo cual contrasta con otros entes territoriales en los que la ciudadanía está completamente privada de este derecho constitucional.

Concretamente la encuesta fue aplicada a los CTP de 40 municipios antioqueños, al CTP del departamento de Antioquia y al CTP de la ciudad



Entre los **26 SECTORES SOCIALES** que integran los CTP, los **MEDIANAMENTE** representados son:

- Juventudes - **28** Consejos
- Sectores Rurales - **28** Consejos
- Adulto mayor - **26** Consejos
- Discapacidad - **25** Consejos
- Juntas Administradoras Locales - **14** consejos
- Juntas de Acción Comunal - **14** Consejos
- Diversidad sexual - **14** Consejos
- Economía solidaria - **14** Consejos
- Iglesias - **14** Consejos
- Infancia y adolescencia - **11** Consejos
- Población afrocolombiana - **11** Consejos
- ONG - **11** Consejos

La mayoría (**61,9%**) de los **ANTEPROYECTOS** recibidos fueron **INCOMPLETOS**, varios de ellos apenas primeros borradores y el **38,1%** se entregaron **COMPLETOS**.

de Bogotá. Incluyó preguntas sobre la preparación del proyecto de Plan de Desarrollo –PD–, la convocatoria e instalación del CTP, el proceso de revisión del proyecto y preparación del concepto por el CTP, el proceso de ajuste del proyecto y, finalmente, sobre el proceso de aprobación, cubriendo así todo el ciclo de participación ciudadana en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal y las características de su estructura. El proceso de aplicación de las encuestas estuvo bajo la responsabilidad de las corporaciones: Región, Viva la Ciudadanía y Conciudadanía.

Este acercamiento a los Consejos Territoriales de Planeación, en los cuales hay una importante representación de municipios grandes y pequeños y de ciudades grandes y medianas, así como del CTP del departamento de Antioquia, nos ha permitido conocer el importante proceso de ampliación, diversificación social y la consolidación de nuevos sectores de representación en su interior que se han venido diferenciando socialmente y han adquirido una identidad y agencia social y política propia. Un grupo de CTP que podríamos denominar de vanguardia, han ido consolidándose como verdaderas asambleas ciudadanas, con altos niveles de representatividad de las comunidades locales, espacios que tienen además toda la legitimidad y legalidad que significa ser la única instancia de participación ciudadana definida por la Constitución Política, con competencias plenamente definidas y derechos cuya garantía pueden exigirse a las autoridades.

Los CTP son escenarios de participación ciudadana con una gran potencia por su jerarquía en la estructura institucional, por concretar la democracia participativa y una forma de autonomía territorial, porque agrupa intereses muy diversos con una agenda pertinente, por ser colectivos multiactores que deben negociar y llegar a acuerdos para lograr incidencia, por sus funciones de organizar deliberación pública sobre instrumentos de planeación del desarrollo económico-social y por emitir conceptos, influir en decisiones y hacerles seguimiento a esos instrumentos.

A lo largo de los 29 años de vigencia de la Constitución Política de Colombia y de los 26 años de la Ley Orgánica del Plan de

Desarrollo, es decir, en el transcurso de una generación, los CTP se han ido consolidando como un espacio de participación ciudadana que puede proyectarse con potencia hacia el futuro, a partir del conocimiento profundo y la generación de buenas e innovadoras prácticas para la participación eficaz en el proceso de planificación económica y social de todas las entidades territoriales, y mediante la cual se puede materializar el Estado Social y Democrático de Derecho.

El contexto en el cual han cumplido con sus funciones los Consejos Territoriales de Planeación durante este 2020, ha sido profundamente adverso: una sociedad completamente paralizada y aislada en hogares, debido a la grave emergencia sanitaria; un sistema de salud precario y una cultura gregaria y basada en el contacto corporal, se encontró de golpe con las tecnologías de información y comunicaciones TIC como el principal medio de intercambio entre los ciudadanos, pero sin contar con el acceso y preparación suficiente para que las personas, pudieran ejercer lo que se ha denominado “la democracia digital”. Un contexto de restricciones ideal para aquellos gobernantes que consideran que la democracia participativa es un embeleco y un estorbo para administración pública y no el régimen político vigente en el país, estructurado como tal por la Constitución Política de Colombia.

La participación ciudadana en la elaboración de los Planes de Desarrollo Municipales –PDM– durante el 2020, estuvo gravemente afectada por el incumplimiento de algunos gobiernos de los mandatos constitucionales, por políticas excluyentes de la diversidad que existe en la representación de la ciudadanía, por problemas con los tiempos del ciclo de planeación, además de las dificultades para sesionar y deliberar por aislamiento físico y baja conectividad, entre otros factores. No es extraño que los PDM 2020-2023 no incluyeran ni diagnósticos ni políticas o proyectos específicos para gestionar impactos devastadores de la pandemia, a pesar del ya extenso uso de las redes sociales y de la implementación de sitios web en los municipios para dar a conocer documentos





Entre los **26 SECTORES** sociales que integran los CTP, los **MENOS** representados son:

Universidades y centro de investigación - **10** Consejos

Población indígena - **9** Consejos

Veedurías ciudadanas - **8** Consejos

Paz - **7** Consejos

Trabajadores sindicalizados - **6** Consejos

Medios de comunicación comunitarios - **6** Consejos

La encuesta a los Consejos Territoriales de Planeación fue aplicada en 42 entidades territoriales: 40 municipios de Antioquia, el departamento de Antioquia y la ciudad de Bogotá.

\*Informe La participación ciudadana en los Planes de Desarrollo 2020-2023

**Un contexto de restricciones ideal para aquellos gobernantes que consideran que la democracia participativa es un embeleco y un estorbo para administración pública y no el régimen político vigente en el país, estructurado como tal por la Constitución Política de Colombia.**

públicos, incluso en los municipios más pequeños y mucho antes del aislamiento social obligatorio por causa de la pandemia.

Pero este predominio de la virtualidad -que tiene muchas ventajas-, también trajo como consecuencia las limitaciones en la difusión que impuso por la falta de conectividad de la población rural y de bajos ingresos, dada la poca cobertura de la red pública de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Dentro de los resultados arrojados por la encuesta, vale resaltar que el número de mujeres integrantes de los CTP encuestados, es 331, lo cual corresponde al 45,8% del total de los integrantes. Y aunque en los CTP de 16 municipios (39,0%) las mujeres son mayoría, en el departamental de Antioquia la representación femenina es de apenas el 24,2%. También es oportuno ejemplificar la adversidad a la que se enfrentaron los CTP, aclarando que la mayoría de los anteproyectos recibidos por los Consejos Territoriales de Planeación

(61,9%) para emitir el concepto, estaban incompletos, varios de ellos apenas sí eran borradores y solo un 38,1% se entregaron de manera integral.

A la pregunta central del Informe, ¿hubo un proceso participativo para la formulación del Plan de Desarrollo 2020-2023 por parte de las autoridades?, el informe concluyó que “en la mayoría de ciudades grandes e intermedias, del tipo localizado en el Valle de Aburrá, las autoridades fueron más respetuosas del derecho a la participación ciudadana en la preparación del Plan de Desarrollo; en Oriente también los gobiernos locales estuvieron a la altura de conservar la cultura de participación y tener en cuenta a la población rural en un proceso relevante de planeación. Pero en los municipios más pequeños y con menor cultura política del Occidente y Suroeste de Antioquia, las autoridades, con escasas excepciones, tuvieron poco en cuenta a la ciudadanía”.

Ahora bien, cumplida la tarea de conceptuar frente al Plan de Desarrollo 2020-2023, los CTP requieren continuar con su trabajo y, por lo tanto, establecer una hoja de ruta o plan, pues su tarea será permanente durante los cuatro años siguientes del gobierno local. Continuar en actividad permanente (como lo conceptuó la Corte Constitucional a través de la Sentencia C-524 de 2003), también es una buena práctica que convendría documentar para que pueda ser replicable por todos los CTP.

**En esta ruta son convenientes varias tareas:**

Se requiere aumentar la representación social eliminando discriminaciones con sectores que deben estar presentes, fortaleciendo con ello la participación democrática y una mayor legitimidad social y política, lo que permitiría a su vez una mayor capacidad de incidencia, para lo cual se hace necesario revisar los acuerdos municipales que definen la conformación de los CTP. De igual manera, es de vital importancia potenciar las competencias de sus miembros para participar en la planeación del desarrollo, para la deliberación y para

## Temas de **AJUSTES SOLICITADOS POR CTP** y aceptados en el proyecto de plan de desarrollo

Ambiental **85,3%**

Educación el **75%**

Cultura, desarrollo económico, participación, infraestructura, salud, inclusión social, seguridad y turismo entre el **50 Y 60%** de los CTP

La encuesta a los Consejos Territoriales de Planeación fue aplicada en 42 entidades territoriales: 40 municipios de Antioquia, el departamento de Antioquia y la ciudad de Bogotá.

\*Informe La participación ciudadana en los Planes de Desarrollo 2020-2023

el ejercicio de ciudadanía digital, involucrándose de lleno en la elaboración o ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial –POT– y en el seguimiento y control a ejecución de los PDM y POT. Es también de gran importancia aumentar participación de las veedurías ciudadanas, así como fortalecer vínculos con las oficinas de planeación municipales, como ente asesor, y la articulación con redes con otros CTP provinciales o subregionales.

Otros elementos que se observan como proyección importante para los CTP es el de promover revisión de Planes de Desarrollo 2020-2023 para que se ajusten a los impactos de la pandemia de cara a la ciudadanía, impulsar y promover la reforma de la Ley 152 y presionar para la expansión de la conectividad pública a toda la geografía municipal.

Ejercer el legítimo derecho a la participación ciudadana es el único camino que tenemos como sociedad civil para aportar al

fortalecimiento de la democracia local, para promover la transparencia y atacar la corrupción, elevando así la legitimidad de los gobiernos locales y la de sus mandatarios.

### Para conocer más

Te invitamos a conocer el informe completo



<https://conciudadania.org/index.php/noticias/item/455-informe-la-participacion-ciudadana-en-los-planes-de-desarrollo-2020-2023>

# La importancia del control social a la gestión pública en tiempos de pandemia

Por: Andrea Rendón Moreno

■ El control social es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados”, *así lo establece el Artículo 60 de la Ley 1757 de 2015*. Esta es una definición que se enmarca en el denominado “gobierno abierto” y que conforma, aunque sea desde el papel, el eje medular de la propuesta escrita en la Constitución de 1991 alrededor de todo el componente de participación ciudadana.

Así las cosas, el control social es la piedra angular de la participación ciudadana, pues es la herramienta que crea un puente de comunicación entre la ciudadanía y las instituciones gubernamentales de manera constante y activa, un proceso fundamental de acompañamiento, garantía y transparencia, especialmente necesario en la lucha contra la corrupción. Inclusive, visto desde la óptica de la finalidad estatal, las personas, grupos o colectivos que realizan control social, deberían ser percibidos por las instituciones como aliados directos en el cumplimiento de los objetivos de un Estado Social de Derecho, igualitario y participativo.

Sin embargo, dadas las dinámicas propias de nuestro sistema político y los innegables hechos de corrupción que se presentan en Colombia, el ejercicio de este derecho encuentra diferentes obstáculos, especialmente





desde las instituciones, que perciben a quienes realizan las acciones de control social como “una piedra en el zapato” para el desarrollo de los proyectos; un fenómeno que se presenta con mucha frecuencia y que da cuenta de la débil incidencia de la sociedad civil a través de la participación ciudadana.

La crisis generada por la covid-19 ha llevado al gobierno, central y territorial, a tomar medidas de prevención para evitar que se siga expandiendo el virus en los habitantes, regulaciones que han afluado otra cantidad de problemáticas sociales, económicas y políticas existentes en nuestro país desde hace ya décadas, y que dan cuenta de la ineficiencia en los sistemas de salud, educación, transporte público, la debilidad de nuestra economía nacional y especialmente, ha expuesto el terrible problema de corrupción que flagela a la sociedad colombiana y que genera que no permite que las instituciones funcionen en pro del cumplimiento de los fines del Estado ni de la garantía y materialización de los derechos de los y las ciudadanas.

Desde el Gobierno central se han tomado medidas de carácter presupuestal que han sido altamente lesivas para el patrimonio y los derechos de los y las colombianas, y hemos visto cómo estas medidas han sido especialmente direccionadas para el favorecimiento de las corporaciones, las grandes empresas y la banca privada. Con el presupuesto público



Valeska Márquez Montenegro. Municipio El Carmen de Viboral.



José Rodrigo Ríos Muñoz. Municipio de San Roque.



*Ver todos los videos  
escaneando el siguiente  
código QR.*

**Desde que comenzó la emergencia sanitaria -en marzo de 2020, van más de 837 registros con inicio de actuación disciplinaria, que comprenden alrededor de 417 alcaldías, 26 gobernaciones y 32 concejos municipales.**

han inyectado capital a entidades financieras, a entidades promotoras de salud, a grandes empresas del sector privado y hasta pensaron hacerlo con una aerolínea privada y extranjera; todo esto, mientras una gran mayoría de colombianos pasaba el día a día con la angustia y la zozobra de no poder resolver sus necesidades más básicas.

Esta es una situación que no fue menor en el nivel territorial, ya que, para responder eficazmente a la atención de la pandemia, los entes territoriales quedaron facultados para contratar vía declaratoria de Urgencia Manifiesta, de forma directa y con recursos de todo tipo dentro de su presupuesto, hasta los de regalías. De acuerdo a los informes emitidos por la Contraloría General de la República se dio un significativo incremento en los casos de corrupción, especialmente a nivel regional y local. Según esta entidad, desde que comenzó la emergencia sanitaria -en marzo de 2020-, van más de 837 registros con inicio de actuación disciplinaria, que comprenden alrededor de 417 alcaldías, 26 gobernaciones y 32 concejos municipales.

A pesar de lo escandaloso del panorama, existe un fenómeno que debe rescatarse por ser de alto valor frente a la crisis política



que atraviesa hoy el país. El hecho de que la Procuraduría General de la Nación tenga registrados los casos de corrupción y haya iniciado los respectivos procesos, no proviene exclusivamente de su propia actividad de oficio, si no, que lo ha hecho principalmente porque la ciudadanía ha adelantado activamente ejercicios efectivos de control social, derivados en denuncias, que han permitido que la autoridad competente intervenga y actúe frente a los hechos denunciados.

Hoy, más que siempre, es evidente la importancia del control social a la gestión pública en cualquier Estado que se pretenda democrático, pues debe sustentarse en la atención e importancia que le dé a la participación de la población y de la comunidad. También se hace evidente la necesidad de que se materialice el acceso a la información pública, como un derecho fundamental de las y los ciudadanos. De otro lado, está el deber de las instituciones de consolidar aquello que llaman “gobierno abierto”, que si bien ha avanzado en las últimas décadas y cuenta con herramientas valiosas como el sistema electrónico de contratación pública – SECOP, aún tiene grandes falencias en los mecanismos para la difusión de la información y para la transparencia en las actuaciones estatales.



La pandemia ha dejado a su paso, no solo graves consecuencias económicas y sociales que se sentirán sobre todo a mediano y largo plazo, sino también una crisis política al interior del país, con instituciones debilitadas, un centralismo exacerbado y autoritario, el poder concentrado en el ejecutivo, los jueces intentando mantener el Estado de Derecho, entes de control cooptados, etc.

Esto implica un gran reto para la sociedad colombiana, que debe recoger como enseñanza la importancia de disputarse todos los escenarios posibles para cambiar la relación de poder entre la ciudadanía y quienes gobiernan, y debe asumir la tarea de transformar el sistema político, buscando llegar a una democracia mejor, más incluyente, participativa, plural. Aunque esta sea una tarea gigante, que por supuesto requiere de unas transformaciones estructurales, es momento de entender que eso que llamamos participación ciudadana, es una caja de herramientas que ayuda a generar un proceso de empoderamiento para que la ciudadanía participe en la toma de decisiones que afectan a sus comunidades y para que entiendan como funciona el Estado, como funciona la administración pública, cómo funciona el gasto público; en fin, para que entiendan cómo funciona aquello que necesita cambiar.



Mario Cardona Toro. Municipio de Sonsón.



Isabela Valenzuela Cardona. Municipio de Támesis.

**Hoy, más que siempre, es evidente la importancia del control social a la gestión pública en cualquier Estado que se pretenda democrático**

# Nuevas subjetividades políticas: innovación y creatividad en sus agendas y metodologías

Por: Gisela A. Aguirre G.

**D**esde la década de 1960 la *Educación Popular* ha buscado la producción y transmisión del conocimiento con un sentido transformador y emancipador, generador de pensamiento crítico, pero también de aplicación práctica sobre la vida de los sujetos de manera individual y colectiva para las comunidades.

Con fundamento en la participación y en las relaciones horizontales, la *Educación Popular* clasifica los esfuerzos metodológicos, que desde diversas vertientes buscan la formación de pensamiento crítico y nuevas subjetividades, tales como los implementados por los pueblos originarios y comunidades de identidad campesina, urbana, juventudes, entre otras, mediante el diálogo de saberes, la pedagogía del oprimido a través del teatro, la música y las artes plásticas, los procesos de construcción colectiva del bien común como los planes de vida, el taller de costura de las mujeres, el convite campesino, el caminar la palabra de la Minga indígena, entre otras.

Respecto a la cada vez más profunda occidentalización de nuestro pensamiento -capitalista, patriarcal y autoritario-, las luchas sociales o *Luchas por el Reconocimiento* llamaron la atención sobre la importancia de comprender los problemas sociales en su dimensión más íntima; es decir, la forma en que se expresa día a día en la vida personal, familiar y comunitaria de quienes padecen tales problemas sociales, a fin de ganar conciencia transformadora desde lo íntimo hacia lo público. Algunas iniciativas tuvieron un alcance en el ámbito de la comunidad para la construcción del buen vivir con una relación de autonomía alta frente a la existencia del Estado formal.

A su vez, otros movimientos y organizaciones sociales e iniciativas ciudadanas en pro de la construcción de la esfera pública del Estado, encontraron en las instituciones formales una vía para el fortalecimiento de la democracia, entendida como el acceso real a derechos para la concreción de garantías







Toma simbólica del espacio público por parte de La Colectiva Las Remolachas. Municipio de Gómez Plata; Ant. 25.11. 2020. Día de la Noviolencia contra las Mujeres. Fotografía: Maryana Urrego Pérez; activista Colectiva Las Remolachas; Gómez Plata; Ant.

nuestras convenciones y principios. Tal vez, a pesar de lo reduccionista, para ejemplificar lo dicho sea útil evocar conversaciones intergeneracionales respecto a las juventudes pasadas, presentes y venideras.

La innovación en el marco de las ciencias sociales y humanas invoca transformaciones paradigmáticas en la interpretación de los problemas sociales en contextos situados de los que emergen nuevos sujetos políticos, con sus propias agendas y formas de posicionar sus reivindicaciones, luchas sociales o formas de Ser y Estar en el mundo. Nos recuerdan que la juventud no es una, sino que son tantas como posibilidades de construir opciones de vida buena y entonces emergen las juventudes, las negritudes, los feminismos, las masculinidades, ecologistas y ambientalistas, y un sin número de identidades políticas que logran concitar intereses entre la *multitud* para hacer *comunidades políticas*.

constitucionales y de las formas de bienestar que se pactan a través de los instrumentos públicos de planeación (planes de desarrollo, políticas y programas).

De una y otra forma, la *Lucha por el Reconocimiento* se traduce en interrogar la tradición y la cultura que de maneras insospechadas nos habitan y excluyen, rechazan, proscriben y violentan. O, simplemente imbuidos en la tradición no nos percatamos de la existencia de otras formas de Ser, Existir y Estar en el mundo. Mucho menos nos permite otorgar el reconocimiento debido y comprender con sensibilidad la emergencia de nuevas *Subjetividades Políticas*, en tanto rompen con

Teorías emergentes, decoloniales y de pensamiento crítico han señalado, por un lado, que las luchas sociales no tienen en el Estado su mayor fuente de transformación; sino que éste sería un punto de llegada producto del ejercicio personal de *interrogar nuestras propias prácticas y relaciones culturalmente nutridas por valores y convenciones patriarcales/capitalistas*, con la intención de ganar conciencia crítica y transformaciones prácticas. Y, por otro lado, que hasta ahora las consideraciones de carácter sociodemográfico y monolítico del Estado y la ciudadanía no logran atisbar la diversidad con la que se expresan tales valores en las diversas subjetividades

## **La innovación en los repertorios y metodologías de movilización social están yendo más allá de las características sociodemográficas básicas de la población**

políticas y ciudadanías activas en la construcción de lo público. Es equivocado partir de la idea de que el ejercicio de la ciudadanía por sí mismo es progresista y busca la ampliación de derechos.

Ambos giros interpretativos han sido fundamentales en el posicionamiento de nuevas agendas y metodologías que buscan, tanto rescatar los saberes ancestrales, como posicionar nuevas formas contestatarias, disruptivas, masivas, simples, de convocatoria personalizada e interactivas en el diálogo directo entre los muchos de la *multitud*, especialmente a través del uso de avances tecnológicos de las telecomunicaciones y redes sociales.

La innovación en los repertorios y metodologías de movilización social están yendo más allá de las características sociodemográficas básicas de la población, con el fin de aprender sobre las representaciones de los valores autoritarios, patriarcales y capitalistas presentes en las relaciones; y sobre las prácticas por medio de las cuales se replican y transmiten en diversos sistemas de relacionamientos. De un sistema de clasificación organizado mediante categorías occidentalistas como: estrato, mujeres, hombres, grupo etario, nivel de educación, etc., ha transitado a categorías territoriales, intergeneracionales, interseccionales, de género e identidad colectiva, entre otras, como a los contextos situados y la propia historización de las dinámicas territoriales/comunitarias.

Estas formas innovadoras de interrogar la cultura y hacer incidencia política cuestionan los propios patrones de análisis y tramitación de los más diversos problemas (ambientales, corrupción, feminismos, masculinidades, juventudes, construcción de paz, ruralidades, etc.) y sus agendas al interior de sus colectividades, a fin de encontrar aprendizajes e

identidad en las transformaciones históricas de sus propios contextos situados.

Por medio de la *identificación de los gustos, aficiones y patrones de comportamiento*, la innovación metodológica busca llamar la atención por medio de la transmisión de mensajes teledirigidos de manera original, empática y personalizada o conectada con las formas particulares en que un grupo poblacional/comunidad vive cotidianamente las manifestaciones de aquello que se busca interrogar y transformar desde la experiencia subjetiva. Esto con la intensión de que las personas interroguen sus propias formas de pensar y de existir, a favor de cambiar voluntaria y comprometidamente con un mundo más incluyente y posible para todo/as.

El uso de modelos analíticos matemáticos y estadísticos es un importante reto entorno al cual se desarrollan intensos debates, toda vez, tiene la potencia interdisciplinaria de las ciencias exactas y las disciplinas sociales al servicio del análisis, no sólo de problemas industriales y de la economía, sino también de problemas sociales de diferente índole con alcance analítico, predictivo y de construcción de modelos de soluciones. Pero, a la vez, su fundamento es la captura de datos con riesgo del control de la información o *capitalismo de vigilancia*. La nueva fuente de energía de la *quinta revolución del conocimiento* son los datos. Estos son el oro y el petróleo de la quinta revolución: entre más te vigilo más información tengo de ti y más te puedo vender. De ahí el slogan "si el servicio es gratis el producto eres tú".

Otras metodologías buscan la espectacularidad de maneras ingeniosas, perturbadoras o disruptivas de alterar la cotidianidad de los *micro escenarios habitados*, por un tiempo breve pero de manera constante, en los contextos situados en los que se desarrolla la



Foto 3. Marcha para la exigibilidad a CORNARE por la protección de los ríos entre el tramo de la autopista Cocorná - Santuario. 2019. Fotografía: Maryana Urrego Pérez; activista Colectiva Las Remolachas; Gómez Plata; Ant. Nelson Duque; activista San Luis; Ant.

vida individual y colectiva: en sus familias, en su rutina diaria de uso de las calles y el espacio público, en la plaza, en el mercado, en el aula de clase, en el atrio de la iglesia, en el parque, en lugares abiertos y cerrados emblemáticos de aquello que se quiere interrogar/cuestionar. Con frecuencia, se usan espacios y símbolos convencionales de manera trasgresora para llamar la atención sobre aquello que se busca debatir, reconceptualizar o volver a pactar en la sociedad.

Cada vez más, las organizaciones sociales y movimientos reconocen en el escenario transnacional un campo común de transformaciones. Tienen tanto en el arte como en las nuevas tecnologías y la masificación del internet, una potente herramienta de movilización, comunicación, convocatoria, incidencia directa y debate.

En la búsqueda por la personalización de los mensajes se estimulan los sentimientos morales y emociones políticas, en tanto tienen un papel central en la toma de decisiones para la construcción de lo público y el Estado institucional. En favor de incrementar la participación directa y la identificación personal/subjetiva con los sentidos de la participación, rehúsan los medios convencionales de comunicación y en general, lo convencional es cuestionado.

**PARA CONOCER MÁS.**

Te invitamos a ver la videocolumna de Gisela Aguirre: La movilización para la ampliación de la democracia.



# La protesta sociopolítica en Colombia, una reflexión desde la Plataforma SEPA



Cuando se habla de protesta deben considerarse algunos elementos básicos: I) Esta se realiza por un sujeto colectivo, por lo general impreciso, que en todo caso plantea un desafío a sus oponentes a través de acciones y demostraciones públicas. II) Tiene un objetivo que suele estar moviéndose y precisando en la medida que transcurre la protesta. III) Construyen o redefinen identidades y discursos respecto a sus oponentes y a terceros. IV) Para hacer posible lo anterior, la protesta se sustenta en redes existentes, y/o creadas en el momento, de solidaridad y de confianza. V) Se emplean diferentes recursos, entre ellos los materiales, pero sin duda suelen ser tan o más importantes la fuerza, los conocimientos, el tiempo y los acumulados culturales.

La protesta sigue siendo tal aún con la valoración negativa que hacen las autoridades de la misma, más cuando precisamente se opone a esas autoridades o a algunas de sus decisiones y acciones. Las expresiones de la protesta que se hacen en público pueden ser entendidas como repertorios de protesta, los cuales pueden tener múltiples formas que obedecen a los aprendizajes históricos organizativos, sociales y políticos, pero siempre se adaptan a las condiciones del momento y a la interacción que se haga con autoridades y oponentes.

Un momento importante en Colombia lo conformaron las protestas asociadas al Paro Nacional de 2019 pues, aunque su momento de inicio fue el 21 de noviembre, ha tenido antecedentes que han ido marcando algunos cambios importantes. Desde ese día por su dimensión y en los posteriores por su permanencia, se ha hecho visible y contundente una protesta que, aunque con elementos heredados, se presenta como novedosa en diferentes términos: nuevos actores, arengas y cantos creativos, presencias coloridas, repertorios resignificados. También ha sido contundente la política en la protesta, la lucha a su interior por ser diferente, por demostrar un desafío inédito, por tratar de hacer política en la diversidad. Y aunque las acciones del paro fueron mermando y casi que desaparecen

**La protesta sigue  
siendo tal aún  
con la valoración  
negativa que hacen  
las autoridades de la  
misma, más cuando  
precisamente se opone  
a esas autoridades  
o a algunas de sus  
decisiones y acciones.**



**Se necesitan lecturas complejas y profundas que logren explicar mejor lo que han sido estos momentos de protesta para no caer en “viejas explicaciones”**

con el inicio de la declaración de emergencia en todo el país por la covid-19, también es cierto que se mantienen manifestaciones de inconformidad.

Durante el confinamiento obligatorio y la posterior apertura gradual, se ha mantenido el control a libre movilidad de la población, a la reunión pública y las restricciones de relacionamiento social; lo anterior apoyado en las amenazas de una pandemia y en los temores derivados de ella. Y si bien las principales razones para mantener estas restricciones apelan a salud pública, también han tenido repercusiones sociales y políticas, particularmente en la protesta, que ahora es restringida por mandatarios y deslegitimada por otros actores, bajo el argumento de que son “foco de contagio”. Es decir que ya no son sólo vistas como “amenaza a la paz y a la convivencia”, sino como “amenaza a la salud”.

Es en este contexto que se requiere reflexionar con mayor profundidad sobre los retos que presenta el derecho a la protesta para nuestra sociedad, para los gobiernos y para el logro de la transformación cultural en la que se ha basado la protesta en la misma protesta y que a su vez la ha ido alimentando. Se necesitan lecturas complejas y profundas que logren explicar mejor lo que han sido estos momentos de protesta para no caer en “viejas explicaciones”, que poco o nada dicen de la movilización actual, y de lo que podría venir en los próximos años. Hay que preguntarse desde lo microterritorial, por las personas que participaron del paro: ¿Cómo lo hicieron? ¿Cómo se articularon con las organizaciones, qué caracterizan de manera particular la protesta en los territorios?

También hay que indagar por la forma como en Medellín administra la protesta el gobierno local, para atender la violencia que se presenta o la simple posibilidad de esta, y de cómo ha acudido a un protocolo que pretendía ser persuasivo, pero que recurrió a la burocracia y a la institucionalidad que históricamente ha desplegado la violencia estatal y que ha dado como resultado la represión de siempre.



## **Es entonces importante resaltar los retos que surgen en sobre el tema:**

Que las organizaciones sociales, las universidades, los centros de pensamiento y otros actores, dedicados a generar conocimiento, aporten a una mayor y mejor comprensión de la protesta en Colombia, de acuerdo a su historia, características propias y coyunturas políticas.

La invitación a que la sociedad, en especial la que se organiza y se moviliza, los liderazgos consolidados y los que van surgiendo, entiendan la pluralidad de la sociedad y por ende de la protesta misma, para potenciar la diversidad como fortaleza.

Por último, es necesario e imprescindible contar en el Estado con gobernantes y funcionarios que comprendan los momentos de cambio por los que atraviesa el país, para que los aceleren, los potencien y los posibiliten, mediante: la consolidación de la paz desde los territorios, barrios y veredas; una justicia que brinde más y mejores posibilidades, oportunidades y realidades para quienes se encuentran en situaciones más desventajosas; y con nuevos avances, ampliación, consolidación y cualificación democrática, a partir del reconocimiento de la diversidad de actores, de sus diferentes formas de constitución, decisión y actuación.

### **PARA SABER MÁS**

Te invitamos a ver el artículo completo escaneando el siguiente código.



Te invitamos a ver el #ConversemosDePolítica sobre la protesta social en estados de emergencia, aquí



# “El derecho a la protesta debe garantizarse, no estigmatizarse” Corte Suprema de Justicia de Colombia.

Infografía para entender la Sentencia N° 7641 de 2020

Por: Ana María Henao Buitrago.

1

¿En qué se basó la Corte para su sentencia?

## 1. La protesta pacífica es un derecho fundamental

- La Constitución protege toda forma de expresión pacífica.
- El derecho a la protesta pacífica es un derecho fundamental que implica un avance para la democracia y la paz.
- La protesta tiene una naturaleza disruptiva. Pág 89.

## 2. Señalamientos y estigmatización de la protesta

La Corte identificó acciones de estigmatización a la protesta pacífica incluso por funcionarios del Gobierno Nacional.

## 3. El deber de la fuerza pública es cuidarnos

El uso excesivo y desproporcional de la fuerza afecta negativamente a toda la sociedad, por el temor que genera ejercer el derecho a la protesta y a ser agredidos injustificadamente. Pág 128.





## 2

### ¿Qué ordenó la Corte para garantizar el derecho a la protesta?

1. Ordenó al Ministro de Defensa pedir perdón por los excesos de la fuerza pública en un acto difundido por radio, televisión y redes sociales.

2. La Corte exigió a los funcionarios del Gobierno Nacional mantener la neutralidad cuando se produzcan manifestaciones no violentas.

3. Al presidente de la República solicitó “conformar una mesa de trabajo” para reestructurar las directrices relacionadas con el uso de la fuerza frente a manifestaciones pacíficas.

En la reglamentación deberá tener en cuenta las directrices de la Corte Constitucional, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y las recomendaciones de Naciones Unidas.

#### 5. Realizar Pedagogía sobre el Estatuto

El Estatuto debe enseñarse y divulgarse a todos los colombianos.

**“En especial, aquellos cometidos por los Escuadrones Móviles Antidisturbios de la Policía Nacional – ESMAD- durante las protestas desarrolladas en el país a partir del 21 de noviembre de 2019 y los recientes de algunos miembros de la Policía Nacional”.**

4. La creación del ***Estatuto de reacción, uso y verificación de la fuerza legítima del estado, y protección del derecho a la protesta pacífica ciudadana***

Donde deben participar:

- La ciudadanía
- Órganos de control
- Mandatarios regionales y locales

#### 6. Crear una veeduría ciudadana

Tal procedimiento será acompañado por redes de veeduría ciudadana, mandatarios regionales, locales, y órganos de control.



# 3

## ¿Qué debe tener el protocolo?

### 1. Frente al entrenamiento de la fuerza pública:

que actúen como agentes de paz, de protección a la ciudadanía y del derecho a la vida. El entrenamiento no debe estar dirigido a derrotar al enemigo, sino en función de la protección y el control de civiles.

### 2. Mecanismos de control al exceso de la fuerza y uso de armas letales.

Ordena la suspensión del uso de las "escopetas calibre 12" hasta que un juez constitucional verifique que hay garantías para su reutilización responsable y mesurada.



# 4

## El fallo y su relación con la paz y la participación ciudadana

- El ejercicio de los derechos a la libre expresión, a la reunión y a la manifestación permiten a la ciudadanía participar y fortalecer la democracia.



- La protesta social permite el debate político amplio y abierto.



- Posibilita incluir a sectores sociales minoritarios o sectores que han sido excluidos de la toma de decisiones políticas.

- Es un ejercicio de control ciudadano y abre canales para repensar medidas políticas y sociales ilegítimas.

**Con el ejercicio de estos derechos “se logra una mayor participación de todos los actores sociales y promover una cultura de tolerancia frente a la diversidad, todo lo cual impacta en la construcción de ciudadanía y de Estado”.**

Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Organización de Estados Americanos y sentencia C-009 de 7 de marzo de 2018.

# Una pandemia en la sombra: las violencias contra la mujer

Por: Natalia Calderón Ruíz

**A**lgunas circunstancias como la convivencia prolongada con un agresor, la falta de atención directa por las entidades responsables de garantizar su integridad, la fractura de las redes de apoyo y protección construidas entre mujeres, la pérdida del empleo o el estrés ocasionado por la sobrecarga en las tareas del cuidado (salud, educación, recreación), son apenas algunas de las situaciones que hacen parte del contexto en el cual se han aumentado de manera alarmante las cifras de las distintas formas de violencia contra las mujeres; una pandemia histórica silenciada y agudizada durante el confinamiento obligatorio a causa de la emergencia nacional por covid-19, que representa una violación directa a los derechos humanos.

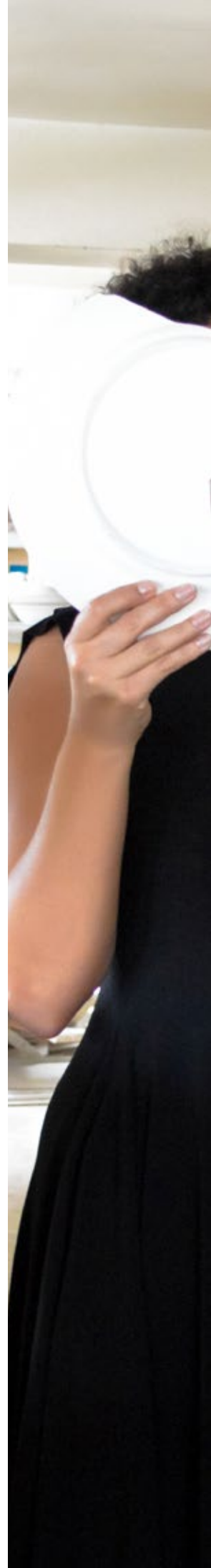
## No son números, son mujeres

De acuerdo con las cifras de la Organización de Naciones Unidas (2018), América Latina es el segundo continente con el mayor número de feminicidios después de África, registrando un feminicidio cada dos horas y media en la región. Específicamente en Colombia, entre enero y septiembre de 2020 se registraron 445 feminicidios, siendo septiembre el mes con el mayor registro en todo el año, según lo anotó el Observatorio Feminicidios Colombia –OFC–.

Según este observatorio, los victimarios más recurrentes en los feminicidios perpetrados en septiembre, fueron sicarios y hombres con quienes las víctimas tenían algún tipo de vínculo. Reportes que no son sólo cifras, sino que representan a mujeres que eran estudiantes, madres, hijas, profesionales, amigas, compañeras... seres humanos, a quienes les arrebataron la vida en el año 2020. Como respuesta, lo mínimo que podemos hacer como sociedad es decir en voz alta sus nombres para que no se olviden estos casos, haya justicia y no se vuelvan a repetir.

Pero el asesinato no ha sido la única forma de violencia contra las mujeres durante la pandemia. Existe una espeluznante variedad de violencias físicas, psicológicas, económicas, patrimoniales e institucionales, entre las que destacan el acoso, la violencia sexual, la desaparición forzada de mujeres, o los suicidios asociados a maltrato físico y psicológico a las que son sometidas las mujeres.

No es ajeno que, como resultado de la pandemia, las llamadas a la Línea 123 relacionadas con violencia de pareja, entre marzo y noviembre de 2020, aumentaran en un 53,8% con respecto al mismo periodo del año anterior y que, durante las tres primeras semanas del aislamiento obligatorio, las llamadas





## Cibergrafía

Línea 155 - orientación a  
Mujeres Víctimas de Violencia.

<https://observatoriofeminicidioscolombia.org/attachments/article/442/Bolet%C3%ADn%20Vivas%20Nos%20Queremos%20Septiembre%202020.pdf>

<https://www.medicinalegal.gov.co/observatorio-de-violencia-contr-la-mujer>

[http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/gsh/Booklet\\_5.pdf](http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/gsh/Booklet_5.pdf)

<https://www.figo.org/es/news/sdsr-de-mujeres-durante-la-pandemia-de-covid-19-parte-1>

<https://www.un.org/sexual-violenceinconflict/wp-content/uploads/2019/12/report/violencia-sexual-relacionada-con-los-conflictos-informe-del-secretario-general-s-2019-280-spanish/ESP.pdf>

<https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Todos-podemos-poner-fin-a-la-violencia-contr-la-mujer.aspx>

<https://www.procuraduria.gov.co/iemp/investigaciones-violenciaintrafamiliar-iemp.news>

<https://pares.com.co/2020/06/23/emergencia-nacional-por-feminicidios-paren-de-matarnos/>

<https://conciudadania.org/index.php/noticias/item/463-25n-la-responsabilidad-del-estado-colombiano-en-la-violencia-contr-las-mujeres>

al 155 se incrementaran en un 142% a nivel nacional, según los reportes del Observatorio Colombiano para las Mujeres.



Recomendamos ver el especial multimedia de la campaña **#NoEsHoraDeCallar** el feminicidio:

## Víctimas y revictimizadas

“La violencia aumenta durante todas las emergencias y las mujeres mayores, las mujeres con discapacidad y las mujeres pobres corren un mayor riesgo, (posiblemente por que las mujeres de estratos altos no son capaces de denunciar). También las mujeres desplazadas, las refugiadas, migrantes y las mujeres que viven en zonas con presencia de actores armados son particularmente vulnerables”, afirma la médica Rubina Sohail, presidenta del subcomité para la violencia contra las mujeres, de la Federación Internacional de Ginecología y Obstetricia.

Otras de las mujeres más vulnerables, según reportes de la ONU Mujeres (2019), son las lesbianas, bisexuales, transgénero o intersexuales, las mujeres de pueblos indígenas o minorías étnicas y las niñas. Tristemente, conforme al Instituto de Medicina Legal, el 85% del total de casos de mujeres víctimas de violencia sexual entre marzo y noviembre de 2020, fueron niñas y adolescentes entre los 0 y 17 años, a lo cual se suman los altos índices los altos índices de impunidad.

Para Gloria Alzate Castaño, directora de Conciudadanía, “lo que está en juego en este tipo de violencia y que agudiza el sentimiento de desconsuelo y revictimización, son las dificultades para el acceso a la justicia, especialmente para las mujeres víctimas o madres de las niñas víctimas de zonas donde la presencia del Estado es mínima, donde se impone el miedo y la desprotección y donde se desconocen los procedimientos o no existen los protocolos para atender la violencia sexual o de género”.



Recomendamos escuchar el podcast Entre Alas y Raíces: Voces de refugiadas y migrantes

## A pesar de todo y a causa de ello, la lucha continúa

Cualquiera que sea la forma de violencia contra la mujer, ésta constituye una agresión contra los derechos fundamentales a la vida, a la integridad física, a un ambiente sano, a la libre expresión y va en contra del cumplimiento de los tratados internacionales ratificados por Colombia que protegen a la mujer; y por lo tanto es un deber del Estado colombiano restaurar y garantizar la protección de estos derechos.

En este contexto y bajo la consigna de que hay más mujeres víctimas de violencias que



con-tagiadas por covid-19, a mediados de agosto de 2020, cerca de 15.000 mujeres de todo el país –cifras del movimiento Estamos Listas–, se declararon en emergencia humanitaria por la violencia y llamaron al Estado a decretar una #EmergenciaNacionalPorFemicidios, con la exigencia de que se tomen las medidas necesarias para prevenir y atender la situación.

// La declaratoria fue radicada en varias ciudades del país y las siguientes fueron algunas de las principales demandas solicitadas por la Emergencia Nacional:

// El reconocimiento de la Declaración Política de Crisis Humanitaria de Emergencia por la violencia contra las mujeres en el país.

// La inclusión del enfoque de género en la gestión y desarrollo de las políticas de seguridad y convivencia.

// Disposición de los medios administrativos, judiciales y presupuestales para prevenir,

atender, investigar y sancionar todas las violencias contra las mujeres.

// Disposición de grupos especializados que investiguen de manera diferenciada las violencias contra las mujeres.

// Implementación de protocolos especializados para la búsqueda urgente de mujeres desaparecidas.

// Creación de un sistema público que consolide y haga seguimiento de medidas de protección para prevenir de manera efectiva la violencia intrafamiliar y los femicidios.

Lamentablemente y a pesar de la lucha, la vida de las mujeres continúa en riesgo.

Y así, día tras día, una mujer o una niña es desaparecida y corre el riesgo inminente ser asesinada y de sufrir violencia sexual. Como lo expresa Ana Henao Buitrago, asesora de Conciudadanía: “esta pandemia silenciada es larga y se ha instalado en nuestra sociedad. Para curarla, tenemos que empezar por visibilizarla”.



Fotografía: Colectiva Carmen.



# Las mujeres del Oriente de Antioquia tienen un nuevo escenario de encuentro: La Colectiva Carmen

## ¿Quién es la Colectiva Carmen?

Durante la pandemia ocasionada por la covid-19 se han agudizado las violencias y así mismo han crecido las inconformidades y el deseo de muchas mujeres de múltiples edades, de encontrarse para atender la situación. Es así como surgió una potente iniciativa en El Carmen de Viboral, al Oriente antioqueño, donde mujeres diversas se juntaron en una iniciativa que denominaron: Colectiva Carmen, con el objetivo de trabajar para ejercer su ciudadanía libre, autónoma y con poder de decisión en lo personal y en lo colectivo, en los espacios sociales, políticos, económicos y culturales, para incidir con esta apuesta en todo el territorio municipal.



Fotografía: Colectiva Carmen.



Fotografía: Colectiva Carmen.

## El Carmen de Viboral y la violencia contra las mujeres

Una de las primeras acciones que desarrolló la Colectiva Carmen, fue manifestar su rechazo pública y abiertamente ante el incremento de las violencias contra las mujeres durante la pandemia y muy concretamente en su municipio, plantearon preguntas y propuestas para reconocer las situaciones concretas de vulneración a las mujeres en este territorio y para desarrollar políticas de carácter local para protegerlas y garantizar sus derechos y su integridad. Todas estas apuestas han estado enmarcadas y articuladas con las demandas de las mujeres, expresadas de manera específica en la *Declaración Política de Crisis*

*Humanitaria de Emergencia por la violencia contra las mujeres* en el país, realizada en este municipio y en distintas ciudades capitales, en el mes de agosto del 2020.

Algunas demandas realizadas por las líderes abogan por que el Gobierno, en primera instancia, reconozca la Declaratoria, pues las violencias contra la mujer vulneran la dignidad y la integridad, el acceso al trabajo y a la educación como efectos colaterales, el derecho a la participación en la vida pública, el poder de decisión y limita sus libertades al estar coartadas en su ser y en su actuar.

Además, exigen la creación de un sistema público que consolide y haga seguimiento a las medidas de protección que muchas



Voces de mujeres  
de El Carmen



Fotografía: Colectiva Carmen.

mujeres no tienen. Al igual que demandan respuestas integrales, que ayuden a consolidar la igualdad de las mujeres en todos los espacios de la sociedad, en sus propios hogares, en la política, en la cultura y en la economía.

Sus solicitudes incluyen también la creación del *Observatorio de Género* para hacerle seguimiento a estas violencias y a otras problemáticas de las mujeres; la creación de la Casa de la Mujer, la creación de la Secretaría de la Mujer o, por lo menos, que se incremente el presupuesto de la Oficina de la Mujer y que la Comisión de Equidad de Género en el Concejo Municipal funcione de manera efectiva.

**Todas estas apuestas han estado enmarcadas y articuladas con las demandas de las mujeres, expresadas de manera específica en la *Declaración Política de Crisis Humanitaria de Emergencia por la violencia contra las mujeres en el país***

# Manifiesto Colectiva Carmen

Nosotras, mujeres diversas, habitantes de El Carmen de Viboral, nos juntamos en la Colectiva Carmen con el fin de ejercer nuestra ciudadanía libre, autónoma, con poder de decisión personal y colectivo, en los espacios sociales, políticos, económicos y culturales.

Nos declaramos mujeres con vocación de poder. Queremos transformar nuestro municipio desde todos los lugares, momentos e instancias, participando en la toma de decisiones de los estamentos públicos y privados.

Anhelamos caminar las calles de nuestro municipio libres y sin miedo. Elevamos la voz colectiva con las despojadas, las discriminadas, las maltratadas, las olvidadas y las silenciadas.

Visionamos un poder femenino, amoroso, cuidador, solidario y equitativo, que teja condiciones para sustentar la casa común y el buen vivir de todos y todas.

Queremos decidir sobre nuestro cuerpo y nuestros amores. Reivindicamos nuestro derecho a ser lo que elijamos ser.

Declaramos que la violencia, en todas sus formas, contra las mujeres, niños y niñas es un asunto de salud y bienestar público que debe ser tratado con responsabilidad institucional y censura social.

Somos el grito colectivo cuando maltratan a alguna mujer física, emocional o económicamente. Traemos el silencio del dolor privado al debate público. Somos las mujeres de la calle, de la plaza, cuando nuestra voz no se oiga en los recintos de la toma de decisiones.

Trabajamos por unas nuevas formas de habitar la casa, la calle, la tierra, el campo y lo público. Estamos unidas para encontrar maneras felices de vivir, amar y crear. Somos sembradoras de la alegría, el color, el baile y el abrazo.

Nos declaramos rebeldes ante las decisiones del patriarcado frente a nuestras necesidades, nuestras voces, nuestros sueños, nuestro cuerpo y nuestro canto.

Nosotras las mujeres de Colectiva Carmen disponemos aquí y ahora nuestra voz, nuestra fuerza y nuestras ganas de construir colectivamente un mundo con dignidad y autonomía para todos y todas.



*Fotografía: Colectiva Carmen.*

# GALERÍA EL CARMEN DE VIBORAL

Fotografías : Colectiva Carmen.





